1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	25-01471 de fecha 25 de marzo de 2025
Nombre del Proyecto:	DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR PROCESOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Código BPIN	2024682760033
2. DATOS DE LA CONTRATACION	
Fecha de elaboración de estudios previos:	26 de marzo de 2025
Dependencia Solicitante:	Secretaría de Salud
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015 SECCION 2, SUBSECCION 1. PLANEACION Articulo 2.2.1.1.2.1.1)

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Conforme a las delegaciones conferidas en materia contractual en el Municipio de Floridablanca, según Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, la Secretaría de Salud en el mes de marzo de 2025 radicó ante la Oficina de Contratación, requerimiento técnico para llevar a cabo contratación, conforme a lo que se transcribe a continuación:

"El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado.

Que el artículo 2 de la Constitucional Política de Colombia, reza : " Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De igual manera el artículo 209° Constitucional, referente al cumplimiento de las funciones administrativas dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un

control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Así mismo debe señalarse que el artículo 48 de la Constitución Política Nacional estableció que la prestación de la Seguridad Social, dentro de la cual encontramos los servicios en salud, es una actividad de tipo obligatoria, en otras palabras, una actividad que se debe ejecutar de forma permanente e ininterrumpida por parte del estado con el objetivo de satisfacer las necesidades de Salud en la Comunidad, lo que redunda en un nivel mínimo de vida digna para todos.

Por lo tanto, se hace evidente que las entidades territoriales como en el caso concreto lo es el Municipio de Floridablanca, deben generar las políticas, diseñar los programas y ejecutar las directrices pertinentes, para de esta manera cumplir cabalmente con el mandato Constitucional consistente en la prestación permanente e ininterrumpida de los Servicios de Salud.

La Resolución No. 518 expedida el 24 de Febrero de 2015, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece en su artículo 8° que el plan de intervenciones colectivas es un plan complementario al plan obligatorio de salud POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente Resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud.

Que conforme a lo determinado en el artículo 11 numeral 11.3 de la Resolución 518 de 2015, es responsabilidad de los Municipios, formular y ejecutar el plan de Salud pública de intervenciones colectivas municipal mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida de los públicos indígenas, los planes de los pueblos afrocolombianos, entre otros, así como en políticas nacionales.

La Resolución 100 del 17 de enero de 2024, y la Resolución 295 del 27 de febrero de 2023 en su Artículo 16, Plazo para contratar. "La contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia".

Por lo anterior, la Secretaría de Salud debe llevar a cabo el cumplimiento de las metas del plan territorial de salud.

*Esta necesidad se encuentra amparada en el Proyecto de Inversión "**DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**" con código BPIN **2024682760033**, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"Floridablanca en Orden 2024-2027"***

Así mismo el artículo 12 de la Resolución No. 518 de 2015 determina que el PIC hace parte integral del plan territorial de salud, por tanto, deberá ser formuladas o ajustadas de acuerdo con lo establecido en la ley 152 de 1994 o en la norma que la modifique o sustituya y en las directrices que defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, es necesario que se supla esta necesidad y teniendo en cuenta que la secretaria de Salud Municipal cuenta con los rubros suficientes, destinados para ello, según previa justificación del presente estudio, se ha dispuesto adelantar un proceso de contratación.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular No. 004 de 2018 emitió

instrucciones para la ejecución de las acciones de Salud Pública así dispuso lo siguiente: (…)

La salud es un Derecho fundamental al cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política, mod. Por el A. L. 2 de 2009. Atendiendo lo anterior, el artículo 2º de la Ley 1751 de 2015 (ley Estatutaria de Salud), respecto a la naturaleza y contenido del derecho fundamental de la salud, señala que este "Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar las igualdades trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el Articulo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio Público esencial obligatoria, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado."

Adicionalmente, el artículo 8º de la citada Ley establece que: "Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar en la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador: No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud especifico, en desmedro de la salud del usuario". Como se desprende de las normas citadas, las acciones de promoción y prevención son un componente propio y consustancial del derecho fundamental a la salud y, por lo tanto, debe garantizarse su accesibilidad en todo tiempo y lugar.

De conformidad con lo anterior, las entidades territoriales deben adelantar las acciones de gestión de la salud pública y Plan de Intervenciones Colectivas, en el marco de sus competencias y virtud con lo dispuesto en las Resoluciones 518, 100 de 2024 y 3202 de 2016. Para ello, la Circular 004 de 2018 reza lo siguiente respecto del Plan de Intervenciones Colectivas y de las acciones de gestión de la salud pública: "Es preciso tener en cuenta que las entidades territoriales en el marco del Estado Social de Derecho, deben garantizar la continua y oportuna ejecución de las intervenciones del Plan de Intervenciones Colectivas y de las acciones de gestión de la salud pública y su incumplimiento puede generar responsabilidades de carácter administrativo, penal, disciplinario o fiscal entre otras. La Superintendencia Nacional de Salud realizara Inspección, Vigilancia y Control a las entidades territoriales con el fin de verificar el cumplimiento de estas acciones".

De igual modo, para la determinación del valor de la presente contratación la Secretaría de Salud Municipal tuvo en consideración además de los recursos disponibles, las disposiciones de la Resolución 518 de 2015

Que el municipio de Floridablanca al ser municipio de categoría 1 realiza la distribución de recursos para el Plan de Intervenciones Colectivas con recursos del sistema General de Participaciones 40%-60% según lo establecido en la Resolución 518 de 2015 Titulo IV, Artículo 20 parágrafo 1 el cual establece:

	Porcentaje de recursos del sistema general de participaciones componente de salud pública - subcuenta de salud pública colectiva	
	Plan de intervenciones colectivas (PIC)	Procesos de gestión de la salud pública relacionados con las competencias de salud pública
Departamentos y distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

La inversión relacionada corresponde al presupuesto asignado y con el que actualmente cuenta el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, existiendo una disponibilidad que cubrirá integralmente su costo para lo que resta de la vigencia fiscal de 2025. Así las cosas, la Secretaría de Salud Municipal solicitó propuesta a la E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SUS RIS, teniendo en cuenta el Plan Decenal de Salud, el Plan Territorial de Salud, el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC); obteniéndose la ratificación de los valores, con los que se sustenta el presupuesto oficial del proceso de contratación:

PROGRAMA	***COSTO DE PROGRAMA***
PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	*262.289.112,00*
PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	*197.159.140,00*
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	*91.943.233,00*
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	*302.028.764,40*
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	*83.560.700,00*
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	*372.355.140,00*
PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	*199.958.281,00*
PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL	*17.499.742,40*
VALOR TOTAL PROGRAMAS	***1.526.794.112,80***

Los valores por contratar de programas se discriminan de la siguiente forma conforme a lo trabajado con la E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SUS RIS.

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
INTERVENCION *(Descripción de la actividad)*	***COSTO DE LA ACTIVIDAD***
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL PARA LA	*10.000.000,00*

PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	
Realizar un foro, abordando temática de consumo de sustancias psicoactivas, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*10.000.000,00*
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud mental de prevención consumo de sustancias psicoáctivas - SPA, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*20.400.000,00*
Desarrollar una campaña de educación para la salud de PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*19.958.776,00*
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito urbano	*30.400.000,00*
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito rural.	*10.000.000,00*
Realizar una campaña de información en salud en el marco de acciones PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*10.000.000,00*
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*31.294.725,00*
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*64.799.831,00*
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*31.435.780,00*
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
SUBTOTAL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	***262.289.112,00***
PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
INTERVENCION (*Descripción de la actividad)*	***COSTO DE LA ACTIVIDAD***
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL RESPUESTA AL VIH,	*11.000.000,00*

en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL MATERNIDAD SEGURA, en el entorno comunitario ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*20.400.000,00*
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*32.159.140,00*
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de salud sexual y reproductiva en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria saludable en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*10.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de feria saludable en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*36.800.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia ***TEMÁTICA****: prevención de violencias por razones de género y violencias sexuales*	*12.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia ***TEMÁTICA:*** *Ruta materno perinatal - consulta preconcepcional - prevención del aborto inseguro y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo*	*12.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*15.400.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*15.400.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
SUBTOTAL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	***197.159.140,00***
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
INTERVENCION *(Descripción de la actividad)*	***COSTO DE LA ACTIVIDAD***

Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DEL AUTOCUIDADO, en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*6.000.000,00*
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*21.703.233,00*
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN CANCER DE MAMA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*10.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*54.240.000,00*
SUBTOTAL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	*91.943.233,00*
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
***INTERVENCION** (Descripción de la actividad)*	***COSTO DE LA ACTIVIDAD***
*Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Identificación de enfermedad de Hansen y Tuberculosis*	*16.000.000,00*
*Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** nuevo esquema de vacunación.*	*19.045.640,00*
*Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de sarampión - rubeola.*	*19.045.640,00*
*Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de fiebre amarilla.*	*19.045.641,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*109.788.450,80*
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres para la promoción de prevención de enfermedades por vacunas en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*16.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*25.703.392,60*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*57.404.900,00*

Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*19.995.100,00*
SUBTOTAL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	*302.028.764,40*
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
***INTERVENCION** (Descripción de la actividad)*	***COSTO DE LA ACTIVIDAD***
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*13.424.280,00*
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto de 2025, donde se realice: 1. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando beneficios de la lactancia materna exclusiva 2. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando importancia de la lactancia complementaria de 6 a 24 meses	*8.000.000,00*
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*12.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*20.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*22.136.420,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
SUBTOTAL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	*83.560.700,00*
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	
***INTERVENCION** (Descripción de la actividad)*	***COSTO DE LA ACTIVIDAD***
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*120.000.000,00*

Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud de prevención de Enfermedades transmitidas por Vectores - ETV, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*30.260.040,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de entornos ambientales saludables, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*44.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud a través de una feria de entornos ambientales saludables en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*8.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	*64.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	*19.995.100,00*
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia ***TEMÁTICA:*** *Tenencia responsable de mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas*	*17.220.000,00*
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia ***TEMÁTICA*** *Consumo responsable: no uso de bolsa plástica, adecuada separación de los residuos sólidos para la maximización del aprovechamiento de desechos en el hogar*	*17.220.000,00*
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia ***TEMÁTICA*** *Consumo responsable: adecuada disposición de desechos de envases con productos químicos en su ciclo de vida, para la protección de la salud humana y el medio ambiente*	*17.220.000,00*
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia ***TEMÁTICA:*** *espacios libres de humo de tabaco y calidad del aire*	*17.220.000,00*
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia ***TEMÁTICA****: conservación ambiental y sostenible, cambio climático*	*17.220.000,00*
SUBTOTAL PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	***372.355.140,00***
PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
INTERVENCION *(Descripción de la actividad)*	***COSTO DE LA ACTIVIDAD***
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*37.981.000,00*

Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*36.977.281,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*20.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*20.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*20.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*20.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*20.000.000,00*
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	*20.000.000,00*
*Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud*	*2.500.000,00*
*Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Derechos y deberes en salud*	*2.500.000,00*
SUBTOTAL PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	***199.958.281,00***
PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL	
***INTERVENCION** (Descripción de la actividad)*	***COSTO DE LA ACTIVIDAD***
Realizar una estrategia de información en salud a través de dos cápsulas informativas con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia ***TEMATICA*** *video 1 prácticas de cuidado para la prevención de accidentes laborales video 2 prácticas de cuidado para la prevención de enfermedades laborales*	*17.499.742,40*
SUBTOTAL PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL	***17.499.742,40***
VALOR TOTAL PROGRAMAS	***1.526.794.112,80***

”.

En esos términos, la Secretaría de Salud dejó expuesta la necesidad y las razones del por qué y

para qué se requiere y se debe iniciar proceso contractual para la **EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025.**

3.2 OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

3.2.1. Objeto contractual

El Municipio de Floridablanca – Santander, requiere Contratar el siguiente objeto:

EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025.

3.2.2. Clasificación UNSPSC.

La presente contratación se identifica en la clasificación del siguiente código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas, así,

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101701	85-Servicios de salud	10 – Servicios Integrales de salud	17-Servicios de Administración de Salud	01- Política de salud
85101705	85-Servicios de Salud	10- Servicios integrales de salud	17-Servicios de Administración de Salud	05- Administración de salud pública.

3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.

Conforme a lo determinado por la Secretaría de Salud en su requerimiento técnico, a continuación, se indica las especificaciones y condiciones técnicas para la ejecución del presente contrato.

El Contratista se compromete para con el Municipio de Floridablanca a desarrollar las obligaciones que se describen por cada uno de los programas del PIC, contenidas en las disposiciones que a continuación se describen y que contienen las obligaciones específicas que ejecutará atendiendo las directrices, sugerencias, requerimiento y demás que solicite el Municipio de Floridablanca, a través del Supervisor que sea designado. Las actividades para ejecutarse por parte del Contratista deberán desarrollarse conforme lo dispuesto en el Anexo Técnico 2025 elaborado por la Secretaría de Salud.

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.

Realizar un foro, abordando temática de consumo de sustancias psicoactivas, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud mental de prevención consumo de sustancias psicoáctivas - SPA, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Desarrollar una campaña de educación para la salud de PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito urbano
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito rural.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de acciones PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL RESPUESTA AL VIH, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL MATERNIDAD SEGURA, en el entorno comunitario ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de salud sexual y reproductiva en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria saludable en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.

Realizar una estrategia de información en salud, a través de feria saludable en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA**: prevención de violencias por razones de género y violencias sexuales
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Ruta materno perinatal - consulta preconcepcional - prevención del aborto inseguro y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DEL AUTOCUIDADO, en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN CANCER DE MAMA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Identificación de enfermedad de Hansen y Tuberculosis
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** nuevo esquema de vacunación.
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de sarampión - rubeola.
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de fiebre amarilla.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.

Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres para la promoción de prevención de enfermedades por vacunas en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto de 2025, donde se realice: 1. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando beneficios de la lactancia materna exclusiva 2. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando importancia de la lactancia complementaria de 6 a 24 meses
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud de prevención de Enfermedades transmitidas por Vectores - ETV, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de entornos ambientales saludables, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.

Realizar una estrategia de información en salud a través de una feria de entornos ambientales saludables en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Tenencia responsable de mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA** Consumo responsable: no uso de bolsa plástica, adecuada separación de los residuos sólidos para la maximización del aprovechamiento de desechos en el hogar
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA** Consumo responsable: adecuada disposición de desechos de envases con productos químicos en su ciclo de vida, para la protección de la salud humana y el medio ambiente
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** espacios libres de humo de tabaco y calidad del aire
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA**: conservación ambiental y sostenible, cambio climático
PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.

Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud
Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Derechos y deberes en salud
PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL
INTERVENCION (Descripción de la actividad)
Realizar una estrategia de información en salud a través de dos cápsulas informativas con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMATICA** video 1 prácticas de cuidado para la prevención de accidentes laborales video 2 prácticas de cuidado para la prevención de enfermedades laborales

Hacen parte igualmente de las especificaciones y componente técnico para la ejecución del contrato PIC, las que por su naturaleza le pertenecen, según los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.3.1. Del concepto de la tipología del "Contrato Interadministrativo" y su causal dentro del procedimiento de selección de contratación directa.

Las Entidades públicas, para el cumplimiento de los fines del Estado, la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas e incluso industriales y comerciales, requieren el aprovisionamiento de bienes y servicios y la realización de obras, lo cual consiguen con la colaboración de los particulares o de otras entidades que integran la administración pública, mediante la celebración de contratos por los que regularmente, deben pagar un precio o remuneración.

Entonces, el Estado con el fin de alcanzar su misión y objetivos recurre a la figura del contrato, el cual conforme a la definición del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como a las disposiciones Civiles y Comerciales entabla relaciones jurídico-patrimoniales con particulares o con entidades del Estado, de las que emanan relaciones de carácter bilateral, onerosas y conmutativas.

Ese contrato Estatal que como bien se indico puede suscribirse entre entidades del Estado, es lo que se denomina por el Ejecutivo[1], la Doctrina y el Juez[2] como un contrato interadministrativo, por lo que entonces dicha denominación obedece netamente a un criterio orgánico y no a un tipo de prestación en específico.

De igual forma, un contrato interadministrativo no está determinado por la modalidad de selección que se utilice, pues puede ser fruto de un procedimiento de selección concursal o público, así como de un procedimiento por contratación directa, en este caso, no cambia el concepto de la denominación del *contrato interadministrativo* sino la modalidad de selección que se emplee para llegar al contrato.

---

[1] Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

[2] La Corte Constitucional expresó en la Sentencia C–671 de 2015 que "Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública".

La Ley 1150 de 2007 establece por ejemplo que pueden celebrarse directamente *"contratos interadministrativos"*, para aprovisionamiento de bienes y servicios, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha Ley, deba adelantarse un procedimiento susceptible de pluralidad de oferentes[3].

En cuanto a la posibilidad de suscribir contratos interadministrativos de manera directa, el Legislador del año 2007 estableció en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150, que se podrán suscribir dichos contratos directamente siempre que converjan los siguientes presupuestos, a saber: (i) Siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos; (ii) No se trate de contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las entidades ejecutoras sean las Instituciones de Educación Superior o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutorias.

Conforme a lo que dispuso la Ley 1150 de 2007, se puede señalar que aquellos contratos que correspondan a obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las entidades ejecutoras sean las Instituciones de Educación Superior o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutorias, son contratos interadministrativos que no podrán surtirse por la vía directa sino a través de las otras modalidades de selección como la licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos o por la mínima cuantía. Además, no puede dejarse de lado el aspecto de la capacidad de la Entidad ejecutora, que si bien se indica en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 debe tener una relación directa entre las obligaciones y el objeto de la Entidad, consideramos que es un elemento de validez necesario -que- no solamente debe cumplirse cuando se contrata de manera directa sino cuando se contrata también a través de procesos concursales, pues no se percibe como una Entidad Estatal pueda participar en una convocatoria pública sin que su objeto esté relacionada con el objeto del futuro contrato a celebrarse, ello conllevaría claramente a un problema de falta de capacidad del contratista[4].

En cuanto al elemento esencial para denominar un contrato estatal "interadministrativo" es como bien se señaló en apartes anteriores -que- ambas partes de la relación sin duda formen parte de la administración pública, sin que ello quiera decir que sólo puedan celebrarse entre Entidades Estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una Entidad Estatal de la Ley 80 de 1993 – como es el caso de un municipio – bien puede celebrar esta clase de contratos

---

[3] Ley 1150 de 2007: «Artículo 2, numeral 4, literal c. [...] Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo».

[4] Este requisito de capacidad es resaltado como necesario en cualquier relación interadministrativa indistintamente la modalidad de selección o el régimen jurídico aplicable, ver concepto del 26 julio de 2026 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicado No. 11001-03-06-000-2015-00102-00.

con una Entidad Estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo[5].

De esa forma, dentro de la tipología de los contratos estatales encontramos una denominada contratos interadministrativos, que corresponde a los negocios jurídicos suscritos entre Entidades Estatales, contrato que como bien se indicó no está concatenado a que se deriva de una modalidad de selección en especial, sino que entre otras cosas, requerirá de licitación o convocatoria en determinados contratos (obra, suministros, prestación de servicios de evaluación de conformidad con reglamentos técnico , fiducia pública y contrato de seguros) y sólo en los demás casos podrá acudirse a la contratación directa

3.3.2. Del contrato interadministrativo a suscribirse y el cumplimiento para su adelantamiento por la causal de contratación directa.

3.3.2.1. Criterio orgánico.

Las partes o extremos contractuales que concurren al negocio como cumplimiento del criterio orgánico de los contratos interadministrativos son:

(i) Municipio de Floridablanca, entidad estatal del orden territorial según definición Constitucional del artículo 286, 287 y 311. Además, se trata de las entidades territoriales cobijadas por la aplicación de la Ley 80 de 1993, según artículo 2.

(ii) Empresa Social del Estado Clínica Guane y su Red de Servicios, entidad estatal del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal No. 044 del 14 de junio de 2008. Conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993, en su artículo 194, las Empresas Sociales del Estado, son una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por Ley o por las Asambleas o concejos, cuya naturaleza es la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales.

De lo anterior, se evidencia que los sujetos que convergen en la relación jurídica negocial son catalogados como Entidades Estatales según la Constitución y la Ley.

3.3.2.2. Contratación directa de Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Las obligaciones que comprenden el presente contrato se encuentra asociada al plan de salud pública de intervenciones colectivas -PIC, el cual corresponde a un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP.

Conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993, en su artículo 194, las Empresas Sociales del Estado, son una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica,

[5] Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, Concepto No. C-889 de 2024.

patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por Ley o por las Asambleas o concejos, cuya naturaleza es la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación por las entidades territoriales.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 100 de 1993, en el Municipio de Floridablanca, mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 044 del 14 de junio de 2008, se dio creación a la Empresa Social del Estado Clínica Guane y su Red de servicios del Municipio de Floridablanca, como entidad pública descentralizada del orden municipal.

Según artículo 4º del Acuerdo No. 044 de 2008, el objeto de la ESE CLÍNICA GUANE, será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integral del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Que como se indicó líneas atrás, el Plan de Intervenciones Colectivas objeto de la presente contratación, es un plan de beneficios compuestos por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS) y, buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.

De esa forma, se concluye que existe una relación directa entre las obligaciones del contrato a suscribirse y el objeto de la ESE- CLÍNICA GUANE como entidad ejecutora.

3.3.2.3. Del tipo contractual a suscribirse.

Conforme a las especificaciones y condiciones técnicas del contrato a ejecutar relacionadas en el requerimiento técnico y en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, la presente tipología contractual es de **prestación de servicios**, en especial la prestación de servicios en temas dirigidos a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP.

La contratación por realizar se encuentra clasificada en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, en el segmento de servicios así:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101701	85-Servicios de salud	10 – Servicios Integrales de salud	17-Servicios de Administración de Salud	01- Política de salud
85101705	85-Servicios de Salud	10- Servicios integrales de salud	17-Servicios de Administración de Salud	05- Administración de salud pública.

De conformidad con la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, dentro de los segmentos 70-94 se encuentra todo el segmento de servicios.



Recordemos que El UNSPSC es un sistema que clasifica bienes y servicios. Esto implica que la entidad compradora debe organizar sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el UNSPSC permite afinar las descripciones en los Planes de Adquisiciones y evitar confusiones entre actividades y definiciones de uso de bienes y servicios.

De los tipos contractuales - interadministrativos exceptuados por la Ley para suscribirse directamente.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indicó que se exceptúan de ser objeto de contratación por la modalidad de selección de contratación directa- contratos interadministrativos, los contratos de obra, prestación de servicios de evaluación de conformidad con respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones educación superior públicas, las sociedades de economía mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por las asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos indica la norma, podrán celebrarse y se ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada.

En el presente caso, como se indicó anteriormente, la tipología contractual es la de una PRESTACIÓN DE SERVICIOS, siendo entonces de aquellas tipologías y casos en los que es posible su contratación por el procedimiento de selección de contratación directa.

3.3.2.4. De la posibilidad que puedan llegar a confluir diversas modalidades de selección para la adquisición de un bien o servicio y los parámetros para su escogencia.

En el escenario de las compras públicas, es posible que la necesidad de adquirir ciertos bienes y servicios pueda llegar a generar a que confluyan diversas modalidades de selección para su contratación, sin embargo, por ejemplo, en los casos donde se considera que la contratación directa pudiera llegar a concurrir con otra modalidad de selección como la mínima cuantía o alguna de las causales de la selección abreviada, se ha establecido que dado que las causales de contratación

directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del proceso de contratación, es está – la contratación directa- la que por principio de especialidad y economía la llamada a ser aplicada siempre que estén dado los presupuestos para su procedencia; este escenario se da por ejemplo en los casos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para los contratos interadministrativos[6].

3.4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS. LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CUANDO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SEA EN CONCURSO DE MÉRITOS. SI EL CONTRATO ES DE CONCESIÓN, LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR EL MODELO FINANCIERO UTILIZADO EN SU ESTRUCTURACIÓN.

3.4.1 El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor del contrato asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.526.794.112,80)** MCTE incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato se encuentra soportado en el estudio de mercado adelantado por la Secretaría de Salud junto con la ESE CLÍNICA GUANE.

PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar un foro, abordando temática de consumo de sustancias psicoactivas, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud mental de prevención consumo de sustancias psicoáctivas - SPA, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	20.400.000,00
Desarrollar una campaña de educación para la salud de PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	19.958.776,00

[6] Ver Concepto No. C-927 de 2002 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección B. Sentencia del 5 de marzo de 2020. Exp. 41619. Consejero: Alberto Montaña Plata.

Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito urbano	30.400.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un encuentro en escuela de padres entorno educativo ámbito rural.	10.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de acciones PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	31.294.725,00
Realizar una campaña de información en salud para la prevención del SUICIDIO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	64.799.831,00
Realizar una estrategia de educación para la salud en PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES PARA NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	31.435.780,00
Realizar una estrategia de información en salud mental para la generación de entornos saludables resilientes y protectores, a través de un encuentro lúdico, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	**262.289.112,00**
PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL RESPUESTA AL VIH, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	11.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL MATERNIDAD SEGURA, en el entorno comunitario ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	20.400.000,00
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	32.159.140,00
Realizar una campaña de educación para la salud EN PREVENCIÓN DE EMBARAZO NO PLANEADO, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00

Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de salud sexual y reproductiva en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria saludable en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de feria saludable en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	36.800.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA**: prevención de violencias por razones de género y violencias sexuales	12.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través un video comercial con transmisión de 10 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Ruta materno perinatal - consulta preconcepcional - prevención del aborto inseguro y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo	12.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	15.400.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego sexualidad, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	15.400.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo mega juego consentresex, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	**197.159.140,00**
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DEL AUTOCUIDADO, en el entorno comunitario, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	6.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	21.703.233,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN CANCER DE MAMA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	10.000.000,00

Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de riesgos asociados a condiciones no transmisibles, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	54.240.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	91.943.233,00
PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Identificación de enfermedad de Hansen y Tuberculosis	16.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** nuevo esquema de vacunación.	19.045.640,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de sarampión - rubeola.	19.045.640,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 18 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** promoción de la vacunación de fiebre amarilla.	19.045.641,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	109.788.450,80
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres para la promoción de prevención de enfermedades por vacunas en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	16.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro en escuela de padres en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	25.703.392,60
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	57.404.900,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de salud para la promoción de estrategias de prevención enfermedades inmunoprevenibles, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	19.995.100,00
SUBTOTAL PROGRAMA VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	302.028.764,40
PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**

Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	13.424.280,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto de 2025, donde se realice: 1. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando beneficios de la lactancia materna exclusiva 2. Elaboración de un video comercial con transmisión de 2 pautas televisivas en horario de alta audiencia, promocionando importancia de la lactancia complementaria de 6 a 24 meses	8.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud en el marco de la conmemoración DÍA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	12.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	22.136.420,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de un encuentro lúdico con apoyo de uso juego TWIST para promoción alimentación saludable, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	83.560.700,00
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	120.000.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través del desarrollo de una feria de salud de prevención de Enfermedades transmitidas por Vectores - ETV, en el entorno comunitario, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	30.260.040,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de entornos ambientales saludables, en el entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	44.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de una feria de entornos ambientales saludables en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	8.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el	64.000.000,00

entorno educativo, ámbito urbano del municipio de Floridablanca.	
Realizar una estrategia de información en salud, a través de una feria de promoción de condiciones ambientales, en el entorno educativo, ámbito rural del municipio de Floridablanca.	19.995.100,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** Tenencia responsable de mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas	17.220.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA** Consumo responsable: no uso de bolsa plástica, adecuada separación de los residuos sólidos para la maximización del aprovechamiento de desechos en el hogar	17.220.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional en horario de alta audiencia **TEMÁTICA** Consumo responsable: adecuada disposición de desechos de envases con productos químicos en su ciclo de vida, para la protección de la salud humana y el medio ambiente	17.220.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA:** espacios libres de humo de tabaco y calidad del aire	17.220.000,00
Realizar una campaña de información en salud a través un video comercial con transmisión de 16 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMÁTICA**: conservación ambiental y sostenible, cambio climático	17.220.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	**372.355.140,00**
PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	37.981.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	36.977.281,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las	20.000.000,00

Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud, a través del desarrollo de jornadas de salud, dentro del marco de las Rutas establecidas en la Resolución 3280 de 2018, en el entorno comunitario, ámbito urbano.	20.000.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Mecanismos de participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud	2.500.000,00
Realizar una estrategia de información en salud a través de 6 infografías y difusiones en redes sociales Facebook e Instagram **TEMÁTICA:** Derechos y deberes en salud	2.500.000,00
SUBTOTAL PROGRAMA GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	**199.958.281,00**
PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL	
INTERVENCION (Descripción de la actividad)	**COSTO DE LA ACTIVIDAD**
Realizar una estrategia de información en salud a través de dos cápsulas informativas con transmisión de 15 pautas televisivas en canal regional horario de alta audiencia **TEMATICA** video 1 prácticas de cuidado para la prevención de accidentes laborales video 2 prácticas de cuidado para la prevención de enfermedades laborales	17.499.742,40
SUBTOTAL PROGRAMA SALUD Y AMBITO LABORAL	**17.499.742,40**
VALOR TOTAL PROGRAMAS	**1.526.794.112,80**

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

El Municipio de Floridablanca para amparar el valor del compromiso a suscribir, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.25-01471 del 25 de marzo de 2025 , por un valor de **MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($1.526.794.112, 80)**

3.4.3. Forma de Pago del contrato.

El valor del contrato lo pagará el Municipio de la siguiente forma: Pagos parciales de acuerdo con el avance de las actividades debidamente ejecutadas y certificadas por la supervisión, previa presentación informe de actividades realizadas, informe de supervisión y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, las actas de pago deberán ser revisadas y aprobadas por el

supervisor del contrato.

Para el pago de las actividades que impliquen varios encuentros o sesiones, pero estén determinados en un valor global y no tengan asignado un valor unitario por actividad o encuentro, su pago se realizará de acuerdo con el número de encuentros o sesiones realizadas por el valor global asignado en el presupuesto.

Todo los pagos antes indicados están sujetos a la presentación de los informes de ejecución con todos los soportes que debe presentar el contratista y a la aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

El valor del contrato y la forma de pago no genera un derecho adquirido al contratista, pues el esquema del contrato permite la cancelación (pago) solo de los servicios que efectivamente se contrataron, solicitó y recibió a satisfacción el Municipio.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1833 de 2016 y demás normatividad aplicable. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos que el Municipio de Floridablanca se compromete a efectuar se realizarán máximo dentro de los 60 días calendario siguientes al cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas para el pago, sin embargo, dicho término está sujeto al PAC- PLA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA, lo anterior, conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO. El contratista autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar. Para el caso de los gravámenes de orden Departamental el contratista deberá realizar su liquidación y pago de acuerdo con las condiciones que para el efecto tenga establecidas en el Departamento de Santander.

PARÁGRAFO CUARTO. Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO QUINTO. El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la

Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

3.5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia.

3.5.1.1 Capacidad Jurídica

- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
- No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución y en la ley para contratar con el Estado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o acto de creación en el que se verificará:

  a. Que el objeto de la Entidad tenga relación directa con el objeto de las obligaciones del contrato y permita ejecutar las actividades descritas en el objeto.

  b. Deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

  c. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la Entidad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.

  d. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.

- Cédula o documento de identidad del Representante Legal o quien haga sus veces.
- Acto de nombramiento y acto de posesión del representante legal.
- Autorización expedida por el órgano directivo competente, en la cual se evidente que el representante legal no cuenta con restricciones para contratar, o en su defecto, autorización emitida para contratar.
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades, impedimentos o incompatibilidades, suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
- Antecedentes fiscales y disciplinarios expedidos recientemente por la ContraloríaGeneral de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente, tanto de la persona jurídica, así como de su representante legal o quien haga sus veces.
- Antecedentes judiciales, respecto del representante legal o quien haga sus veces, en los que se pueda verificar la ausencia de condenas o sanciones.
- Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal de Sociedad.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado donde conste conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, encontrarse al día respecto del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal o Representante legal, según aplique.

3.5.1.2 Requisitos de Orden Técnico

- Disponer para le ejecución del presente contrato el siguiente personal mínimo. El perfil de coordinador deberá acreditarse con la presentación de la oferta, los demás perfiles y personal se acreditarán previo al inicio del contrato, para ello, el contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar los documentos de las hojas de vida de las demás personas.

PROGRAMA	TALENTO HUMANO	CANTIDAD	EXPERIENCIA
COORDINADOR	Profesional en áreas de la salud	1	Experiencia profesional de tres (3) años Experiencia especifica en un (1) contrato en coordinación y ejecución de PIC
	Profesional apoyo a la coordinación	1	Experiencia profesional de tres (3) años
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Profesional Enfermería	1	
SALUD Y ÁMBITO LABORAL			
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Profesional Nutricionista	1	
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Profesional Enfermería	2	
	Profesional Psicología	1	
	Auxiliar de enfermería	1	
SALUD AMBIENTAL	Profesional Ingeniero Ambiental	1	
	Técnico en saneamiento Ambiental	1	
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Profesional Enfermería	2	
	Auxiliar de enfermería	1	
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Profesional Psicología	3	
GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	Profesional Enfermería	1	
	Profesional Psicología	1	
	Auxiliar de enfermería	1	
	Profesional Educador Físico	1	

- Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

3.5.1.3. Experiencia

- Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas.

3.5.1.4. Propuesta económica

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

No se podrá superar el valor total señalado en el presupuesto oficial.

3.5.1.3 Requisitos de Orden Financiero

3.5.1.3.1. Capacidad Financiera

No se exigirá capacidad financiera, lo anterior, de acuerdo con el procedimiento de selección que se está adelantando.

3.5.1.3.2. Capacidad Organizacional

No se exigirá una capacidad organizacional, lo anterior, de acuerdo con el procedimiento de selección que se está adelantando.

3.5.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con las disposiciones del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia a la naturaleza del contrato, valor, forma de pago, y a la existencia de otros mecanismos para la verificación del cumplimiento y su exigencia por parte del Municipio, la Entidad no exigirá al contratista la constitución de garantía única de cumplimiento para la ejecución del presente contrato interadministrativo.

3.6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE -EICP-MA 03 Versión actualizada el 08/11/2024, indica que las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no

deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de las normas anteriormente citadas.

3.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.7.1. Obligaciones del Contratista

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y obstáculos que afecten el objeto del contrato.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos o ilícitos darán lugar a la terminación del contrato.
3. Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación de actividades.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual
5. Presentar la factura respectiva con el lleno de los requisitos tributarios, fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.
6. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los montos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
7. Cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con todas las especificaciones técnicas de los solicitadas por parte del Municipio y contenidas en los estudios previos, anexo técnico, el texto de la invitación, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
8. Mantener dentro de la ejecución del contrato un profesional del área de la salud (según lo establecido por la secretaria de salud) en calidad de coordinador del PIC con el fin de liderar y verificar la programación y ejecución de las actividades según anexo técnico.
9. Responder a todas las inquietudes que el Municipio de Floridablanca realice con ocasión a la ejecución del contrato en el menor tiempo posible teniendo en cuenta el periodo de ejecución del presente contrato
10. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como: impuestos, tasas, contribuciones, personal, garantías, transporte y demás inherentes al servicio.
11. Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
12. Destinar los recursos objeto del presente contrato acorde a las actividades señaladas por el Municipio.
13. Ejecutar las actividades objeto del contrato de acuerdo al cronograma de trabajo que se defina por las partes previo al inicio del contrato.

14. Diligenciar al momento de la presentación del cobro del servicio los formatos y actas que estén dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad del Municipio
15. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos básicos de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales para la ejecución de las intervenciones contratadas.
16. Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
17. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
18. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas.
19. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
20. Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.
21. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
22. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
23. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.

3.7.2. Obligaciones del MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Expedir el registro presupuestal correspondiente.
2. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
4. Designar el Supervisor de contrato.
5. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista en el contrato y exigirá el total cumplimiento del contrato.
6. Revisar y aprobar las facturas presentadas por el Contratista.
7. Realizar los pagos a que haya lugar, cuando advierta que se reúnen el lleno de requisitos administrativos, técnicos, legales, financieros y contractuales.
8. Liquidar el contrato interadministrativo.

9. Las demás señaladas en las Resolución No. 0518 de 2015.

3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, sin exceder la vigencia fiscal 2025., No obstante, al plazo señalado para la ejecución del contrato, el contratista se sujeta al cumplimiento de actividades conforme al cronograma de trabajo que se defina por las partes antes de la suscrición del acta de inicio. La contabilización del plazo de ejecución del contrato se sujeta a la suscripción del acta de inicio QUE DEBAN SUSCRIBIR LAS PARTES.

3.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los Cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del presente contrato las partes procederán a liquidarlo de común acuerdo de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En caso de que no se logre la liquidación por mutuo acuerdo, el Municipio podrá liquidarlo de forma unilateral, en el entendido, que no se trata del ejercicio de una potestad excepcional de las que trata la Ley 80 de 1993.

3.10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS.

Teniendo en cuenta la definición de riesgo a que se refiere el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se procede en el presente pliego a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato de la siguiente manera:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia critica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

3. **Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no

imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. **Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

El análisis de los riesgos asociados al presente contrato se encuentra en documento anexo al presente estudio y documento previo.

3.11. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Decreto Municipal No. 0039 del 10 de enero de 2024, por medio del cual se delega el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto, delegó en la Jefe de Oficina de Contratación Nivel Directivo, Código 006, Grado 04, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y post contractual, con forme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en dicho acto administrativo, especialmente el alcance del Artículo Segundo y las delegaciones especiales asignadas en el artículo Tercero.

3.12. CONCLUSIÓN

Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, así como en el requerimiento técnico presentado por la Secretaría de Salud, se concluye que es viable adelantar el proceso de contratación a fin de satisfacer la necesidad relacionada con la **"EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025."**

DIANA MILENA VILA FLÓREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó aspectos Jurídicos: Ruben Dario Rojas Herrera– Abogado Contratista – Oficina de Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Pitta Rueda- Abogado Contratista – Oficina de Contratación

ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS

EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.		**1**	**3**	**3**	**4**	**5**
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General
Fuente		Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorios	Sociales
Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)		Falta de personal operativo y técnico para la ejecución de las actividades	Perdida de Habilitación de servicios de salud que afecten su capacidad técnica y operativa	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales presta el servicio	Cambios que incidan en la ejecución y obliguen hacer ajustes.	No participación de grupos poblacionales en las actividades del PIC.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retrasos en la ejecución, afectación del PIC.	Suspensión de la ejecución.	Retraso o no prestación del servicio.	Afecta la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato
Probabilidad		Probable	Raro	Probable	Probable	Probable
Impacto		Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
Valoración		4	1	4	3	3
Categoría		Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
A quien se le asigna		Contratista	Contratista	Contratista	Entidad y Contratista	Entidad y Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Verificación antelación personal a vincular	Inspecciones permanentes	Inspecciones permanentes	Actualización y verificación de las disposiciones	Identificación De la población, efectuar convocatorias con anticipación, comunicaciones con los grupos poblacionales
	No.	1	3	4	5	6
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Posible	Raro	Posible	Posible	Posible
	Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración del Riesgo	3	1	3	3	3
	Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si	SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Entidad y Contratista	Contratista

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Durante el plazo de ejecución contractual	Durante el plazo de ejecución contractual	Durante el plazo de ejecución contractual	Durante el plazo de ejecución contractual	Durante el plazo de ejecución contractual
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Inspecciones permanentes	Inspecciones permanentes	Inspecciones permanentes	Estudio normatividad y aplicación medidas gubernamentales	Verificación del cronograma sobre actividades que impliquen vinculación de grupo poblacionales
	Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal	Semanal	Semanal	Mensual	Semanal